



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE NOVIEMBRE DE 2005	6594
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No - 20580

## OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 013

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter estatal para la contratación Consolidada de Vehículos y Equipo Terrestre de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56071001-013-05	\$ 1,300.00 Costo en compranet \$ 1,000.00	21/11/2005	28/11/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/11/2005 10:00 horas	05/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1480800016	Automóvil sedan 4 puertas	1	Unidad
2	1480800052	Camión Pick-Up	1	Unidad
3	1480800050	Automóvil sedan 4 puertas	4	Unidad
4	1480800000	Camioneta con capacidad para 10 pasajeros	1	Unidad
5	1480800052	Camión Pick-Up	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://tabasco.compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-16-20-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es. En convocante, previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de Noviembre del 2005 a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Noviembre del 2005 a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de Diciembre del 2005 a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega. Los bienes serán entregados libre a bordo, en la siguiente dirección: señalada en el punto 2.3.3. LUGAR DE ENTREGA (ver bases), los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega de 15 días naturales para todas las partidas a partir de la fecha de fallo, pudiendo el licitante ganador empezar a entregar a partir del fallo.
- El pago se realizará. Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- No podrán participar aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que garanticen el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o tipos ocultos, por el término de 1 año o 20 000 kms. para cada partida del "Anexo A" de las presentes bases a partir de la fecha de entrega. Que garantice el servicio al cliente y el cumplimiento del programa de mantenimiento y servicio recomendado por el fabricante.
- Deberán manifestar con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Mexicana (NMX) cumplen con las partes que se solicitan.
- Total de partidas: 16.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

GERMAN SANDOZA LINARES

No.- 20571

**AVISO DE DESLINDE**

**AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA NACIONAL DENOMINADO "MANUEL ANDRADE DIAZ" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.**

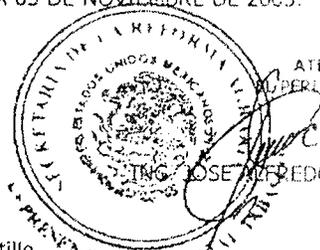
SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140937 DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2004 AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02605 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO, "MANUEL ANDRADE DÍAZ" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 84-00-00 HECTÁREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON RANCHO VALLE VERDE  
 AL SUR : CON VIA DEL FERROCARRIL  
 AL ESTE : CON PLANTA BARICOSTA PROP. DE LA C. BERTHA VAZQUEZ VALDEZ  
 AL OESTE : CON RANCHO VALLE VERDE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIÉNDOSE EL PRESENTE EN VILLAHERMOSA TABASCO, EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.



ATENTAMENTE  
PERITO DESLINDADOR

ING. JOSE ALFREDO DE LA CRUZ DE LA CRUZ

(SELLO)

C.C.P. Expedientillo  
exc. Minutario



SECRETARÍA DE GOBERNACION

No.- 20574

FORMA CG - 1 A

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
 UNIDAD DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
 CON LOS PODERES DE LA UNIÓN  
 OFICIO NO. DICOPPU/211/3135/05  
 México, D.F., a 21 de octubre de 2005

LIC. JAIME HUMBERTO  
 LASTRA BASTAR  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE TABASCO  
 PRESENTE

SECRETARIA  
 DE GOBIERNO

10 NOV. 2005

RECIBIDO EN SOBRE <sup>103</sup>FOLIO: 10172

Por este conducto, me permito informar a Usted que la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, notifica mediante **PRO-14424**, la **AUTORICACIÓN DEFINITIVA NÚMERO CUATRO**, de fecha 6 de octubre de 2005, expedida por el C. Titular del Ramo, a favor del señor **OMAR SEVIN MORALES**, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Botswana en la Ciudad de México, con circunscripción consular el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE  
 El Director

JOSÉ FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ



- c.c.p.- Oficina del C. Subsecretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento
- c.c.p.- Ing. Manuel Ignacio Fierro Evans, Titular de la Unidad de Gobierno. Presente
- c.c.p.- Lic. Ismael Urzúa Camelo.- Director General Adjunto de Gobierno. Para su conocimiento
- c.c.p.- Emb. Raphael Steger.- Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.  
Para su conocimiento
- c.c.p.- Miguel Ángel de Haro Payán.- Subdirector de Formalización y Control. Para su conocimiento
- c.c.p.- María del Rocío Quintana López.- Jefe del Departamento de Control de Gestión. En atención a su Folio Interno No. 001637

Archivo

MADHP/lga



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

No.- 20575

FORMA COPIA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
 UNIDAD DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
 CON LOS PODERES DE LA UNIÓN  
 OFICIO NO. DICOPPU/211/3184/05  
 México, D.F., a 21 de octubre de 2005

SECRETARIA  
 DE GOBIERNO

10 NOV. 2005

RECIBIDO EN SOBRE

FOLIO: 10172

LIC. JAIME HUMBERTO  
 LASTRA BASTAR  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE TABASCO  
 PRESENTE

Por este conducto, me permito informar a Usted que la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, notifica mediante **PRO-14731**, el **EXEQUÁTUR NÚMERO DIEZ**, de fecha 29 de agosto de 2005, expedido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y refrendado por el C. Titular del Ramo, a favor del señor **JESÚS GABRIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República de Colombia en la Ciudad de México, con circunscripción consular el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE  
 El Director

JOSÉ FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ



- c.c.p.- Oficina del C. Subsecretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento
- c.c.p.- Ing. Manuel Ignacio Fierro Evans, Titular de la Unidad de Gobierno. Presente
- c.c.p.- Lic. Ismael Urzúa Camelo.- Director General Adjunto de Gobierno. Para su conocimiento
- c.c.p.- Emb. Raphael Steger.- Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Para su conocimiento
- c.c.p.- Miguel Ángel de Haro Payán.- Subdirector de Formalización y Control. Para su conocimiento
- c.c.p.- María del Rocío Quintana López.- Jefe del Departamento de Control de Gestión. En atención a su Folio Interno No. 001640

Archivo

MADHP/lga



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

No.- 20576

FORMA C G - 1 A

Septiembre de 2005  
Veinte años de participación solidaria  
Desde los sismos del '85"

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
UNIDAD DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
CON LOS PODERES DE LA UNIÓN  
OFICIO NO. DICOPPU/211/2828 / 05  
México, D.F., a 28 de septiembre de 2005

LIC. JAIME HUMBERTO  
LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E

SECRETARIA  
DE GOBIERNO

10 NOV. 2005

RECIBIDO EN SOBRES <sup>1031</sup>  
FOLIO: 10192

Por este conducto, me permito informar a Usted que la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, notifica mediante PRO-12805, el nombramiento del señor **FRANK JAMES DEVLYN MORTENSEN**, a partir del día 12 de septiembre de 2005, como Cónsul Honorario del Reino Hachemita de Jordania en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE  
El Director

JOSÉ FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD DE GOBIERNO



EMPRESA CERTIFICADA  
NMX-CC-9001-RANC-2000

- c.c.p.- Oficina del C. Subsecretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento
- c.c.p.- Ing. Manuel Ignacio Fierro Evans, Titular de la Unidad de Gobierno. Presente
- c.c.p.- Lic. Ismael Urzúa Camelo.- Encargado de la Dirección General Adjunta de Gobierno. Para su conocimiento
- c.c.p.- C. Ana Laura Pérez Salazar.- Directora General Adjunta del Ceremonial, Encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Para su conocimiento
- c.c.p.- Miguel Ángel de Haro Payán.- Subdirector de Formalización y Control. Para su conocimiento
- c.c.p.- María del Rocío Quintana López.- Jefe del Departamento de Control de Gestión. En atención a su Folio Interno No. 001479

Archivo

MADHP/



SECRETARIA DE GOBERNACION

No.- 20577

FORMA CG - 1 A

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA
CON LOS PODERES DE LA UNIÓN
OFICIO NO. DICOPPU/211/3022/05
México, D.F., a 11 de octubre de 2005

SECRETARIA DE GOBIERNO

10 NOV. 2005

RECIBIDO EN SOBRE 1031

FOLIO: 10172

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Por este conducto, me permito informar a Usted que la Dirección General de Protocolo de la Secretaria de Relaciones Exteriores, notifica mediante PRO-13989, el nombramiento del señor RONALD JAMES KRAMER, a fin de que pueda ejercer sus funciones como Primer Secretario y Cónsul General de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE
El Director

JOSÉ FRANCISCO DUFOUR SÁNCHEZ

- c.c.p.- Oficina del C. Subsecretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento
c.c.p.- Ing. Manuel Ignacio Fierro Evans. Titular de la Unidad de Gobierno. Presente
c.c.p.- Lic. Ismael Urzúa Camelo.- Encargado de la Dirección General Adjunta de Gobierno. Para su conocimiento
c.c.p.- C. Ana Laura Pérez Salazar.- Directora General Adjunta del Ceremonial, Encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Para su conocimiento
c.c.p.- Miguel Ángel de Haro Payán.- Subdirector de Formalización y Control. Para su conocimiento
c.c.p.- María del Rocío Quintana López.- Jefe del Departamento de Control de Gestión. En atención a su Folio Interno No. 001562

Archivo

MADHP/lga

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

No.- 20578

FORMA C G - 1 A

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
 UNIDAD DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
 CON LOS PODERES DE LA UNIÓN  
 OFICIO NO. DICOPPU/211/ 2986 / 05  
 México, D.F., a 11 de octubre de 2005

LIC. JAIME HUMBERTO  
 LASTRA BASTAR  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE TABASCO  
 PRESENTE

SECRETARIA  
 DE GOBIERNO

10 NOV. 2005

RECIBIDO EN SOBRE

FOLIO: 10178

Por este conducto, me permito informar a Usted que la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, notifica mediante PRO-13797, la cancelación del EXEQUÁTUR NÚMERO SIETE, expedido el 17 de septiembre de 2001, a favor del señor JEANMARIE MARTINEL, quien fungió como Cónsul General de la República Francesa en la Ciudad de México, con circunscripción consular el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El Director

JOSÉ FRANCISCO DUFOUR SANCHEZ  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 UNIDAD DE GOBIERNO



- c.c.p.- Oficina del C. Subsecretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento
- c.c.p.- Ing. Manuel Ignacio Fierro Evans, Titular de la Unidad de Gobierno. Presente
- c.c.p.- Lic. Ismael Urzúa Camélo.- Director General Adjunto de Gobierno. Para su conocimiento
- c.c.p.- C. Ana Laura Pérez Salazar.- Directora General Adjunta del Ceremonial, Encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Para su conocimiento
- c.c.p.- Miguel Ángel de Haro Payán.- Subdirector de Formalización y Control. Para su conocimiento
- c.c.p.- Maria del Rocío Quintana López.- Jefe del Departamento de Control de Gestión. En atención a su Folio Interno No. 001552

Archivo

MADHP/lga



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

No.- 20579

FORMA CG - 1A

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
 UNIDAD DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
 CON LOS PODERES DE LA UNIÓN  
 OFICIO NO. DICOPPU/211/3007/05  
 México, D.F., a 11 de octubre de 2005

SECRETARIA  
 DE GOBIERNO

10 NOV. 2005

RECIBIDO EN SOBRE <sup>1031</sup>FOLIO: 10192

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE TABASCO.

Por este conducto, me permito informar a Usted que la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, notifica mediante PRO-13710, la cancelación del EXEQUÁTUR NÚMERO CINCO, expedido el 23 de julio de 2004, a favor del señor MIGUEL CARLOS DÍAZ-PACHE PUMAREDA, quien fungió como Cónsul General del Reino de España en la Ciudad de México, con circunscripción consular en el Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

El Director

JOSÉ FRANCISCO DUFOLR SANCHEZ

- c.c.p.- Oficina del C. Subsecretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento
- c.c.p.- Ing. Manuel Ignacio Fierro Evans, Titular de la Unidad de Gobierno. Presente
- c.c.p.- Lic. Ismael Urzúa Camelo.- Encargado de la Dirección General Adjunta de Gobierno. Para su conocimiento
- c.c.p.- Ana Laura Pérez Salazar.- Directora General Adjunta del Ceremonial, Encargada de la Dirección General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- c.c.p.- Miguel Ángel de Haro Payán.- Subdirector de Formalización y Control. Para su conocimiento
- c.c.p.- María del Rocío Quintana López.- Jefe del Departamento de Control de Gestión. En atención a su Folio Interno No. 001548

Archivo

MADHP/lga



No. - 20565

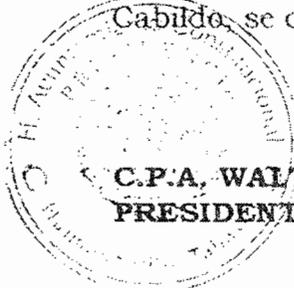


## A V I S O

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 47 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás disposiciones jurídicas aplicables; SE INFORMA a la Ciudadanía y Autoridades correspondientes de la omisión involuntaria por parte de este Ayuntamiento, de la inclusión de un párrafo importante en el Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos de Huimanguillo, Tabasco, en vigor; publicado en el Suplemento número 6537 del Periódico Oficial de fecha 30 de abril de este mismo año, el cual es el siguiente:

**"EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS CON RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, TENDRÁ EFECTO RETROACTIVO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO".**

Cabe mencionar que esta corrección esta sustentada en la Autorización efectuada a la Presidencia Municipal y a la Dirección de Administración, en Sesión de Cabildo de fecha 25 de abril de 2005, asentada en la Acta número 21, en donde en base al artículo 65 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal, se nos faculta para avalar dicho Tabulador de Sueldos, por lo que en base a tal disposición y a la Autorización del Cabildo, se corrige la irregularidad antes mencionada.



**C.P.A. WALTER HERRERA RAMÍREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**D.R. LUPERCIO LASTRA GARDUZA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.**

No. 20567.

**JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 007/2005, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LINO FRANCISCO GALLEGOS ZENTELLA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.---

Visto La razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.**- Téngase al apoderado general de la parte actora licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo copia del oficio número 2809 de fecha siete de octubre del presente año, recibido por la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.**- Como lo solicita el apoderado general de la parte actora, se aprueban los avalúos emitidos por los Ingenieros JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada respectivamente, en el cual se determina como valor comercial del mueble sujeto a remate la cantidad de \$32,850.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).---

**TERCERO.**- En vista de lo anterior y a petición del promovente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien mueble que a continuación se describe:-----

Vehículo marca VOLKSWAGEN, tipo Ponter City modelo 2003, color Rojo Merlot Perlado con motor número BHGO22123, al cual se le fijo un valor comercial por la cantidad de \$32,850.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.

**CUARTO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.**- A fin de convocar postores y como este asunto se rematará un bien mueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las doce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil cinco, de conformidad con el numeral 1410 del Código aplicable.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, secretaria judicial quien certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA  
JIMÉNEZ.

1-2-3

No. 20568

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 378/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, seguido actualmente por el Doctor JOSE NICOLAS ESPONDA GALMICHE, también conocido como JOSE NICOLAS ESPONDA GALMICH, en su calidad de cesionario de derechos litigiosos, en contra de LEOPOLDO ARIAS DE LA CRUZ Y OTROS, con fecha seis de octubre del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el DR. JOSE NICOLAS ESPONDA GALMICH, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el Perito de la parte actora, y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIODE LA FUENTE SUAREZ, perito designado por la parte actora.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma y como también lo petitiona la parte actora en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble sujeto a remate propiedad de los demandados LEOPOLDO ARIAS DE LA CRUZ y ROSA EMILDA CERVANTES SERRANO, mismo que a continuación se describe:-----

A).- "Privada las Garzas" ubicado en la Calle Industrial del Zinc esquina con Industria de las Oleaginosas de la Colonia Indeco de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, consistentes en el Departamento número (201) doscientos uno del edificio "J" (5) CINCO,

ubicado en el primer piso del edificio "J" del Condominio Individual número "5" consta de: estancia-comedor, cocina, baño, dos recámaras, y patio de servicio, con una superficie de Area Privativa, de 60.50 m2 (sesenta metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE (3.10 M), tres metros diez centímetros, con área jardinada del propio condominio, en (3.25 M), tres metros veinticinco centímetros, con andador del propio condominio y en (1.95 M), Un metro noventa y cinco centímetros, con área jardinada del propio condominio; AL SUR en (5.10) cinco metros diez centímetros, con el departamento 202 del mismo edificio y en (1.30 m), un metro treinta centímetros, con el vestíbulo de acceso al departamento y en (1.90 m), un metro noventa centímetros, con cubo de luz del mismo edificio; AL ESTE: (3.65 M) tres metros sesenta y cinco centímetros, con área jardinada del mismo condominio; en (3.15 m) tres metros quince centímetros, con área común del conjunto condominal y en (2.80 M) dos metros ochenta centímetros, con cubo de luz del propio edificio; al OESTE EN (1.15 M) un metros quince centímetro, con el vestíbulo de acceso al departamento; en (6.05 M) seis metros cinco centímetros, con plaza de acceso al edificio (2.40 M) dos metros cuarenta centímetros, con área jardinada del mismo condominio; Arriba con el departamento 301 del mismo edificio y abajo con el departamento 101. Cuyo testimonio de escritura tiene a su calce la siguiente NOTA DE INSCRIPCIÓN: Villahermosa, Tabasco: Marzo 3 tres de 1994 Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- EL ACTO DE CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CREDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 10:51 horas, fue inscripto bajo el número 2191 del Libro General de Entradas a folios del 10498 al 10508 del libro de Duplicados Volumen 118; quedando afectado por dichos actos y contratos el folio 17 del volumen 49 de condominio. Rec. No. 696084 y

al cual se le fijó un valor comercial de \$193,100.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

**TERCERO.**- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.**- Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anunciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en el entendido que no habrá término de espera.----

**QUINTO.**- Asimismo, se tiene al promovente, con su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 Fracción I y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, designa como Abogado Patrono al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, a quien se le hace saber que puede ejercer dicha designación toda vez que tiene debidamente registrada su Cédula Profesional en el libro de Cédulas del Tribunal.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**----  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.**----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

20566

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

QUIEN CORRESPONDA:

UE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00478/2004, ELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, ROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL AMÓN ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JOSÉ INÉS ACOSTA DE LA CRUZ, CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---

Visto el contenido de la razón secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí y que los mismos no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban para todos los efectos legales precedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 428, y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien mueble: VEHÍCULO ATOS BY DODGE, MODELO 2002, COLOR PLATA, CUATRO PUERTAS, RINES NORMALES, NUMERO DE SERIE 2U274523, PLACAS DE CIRCULACIÓN VLM8260, PROPIEDAD DEL DEMANDADO JOSÉ INÉS ACOSTA DE LA CRUZ; al cual se le fijó un valor comercial de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta

Ciudad una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del mueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace del conocimiento de las partes que el nuevo titular de este juzgado es el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**ÉL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

1-2-3

No. 20552

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA,  
 TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el **expediente** civil número 00177/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Información de Dominio, promovido por ANDRES PALACIO MENDEZ; con fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En veinte de septiembre del año dos mil cinco, la Secretaría Judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito y anexo consistente en copia fotostática certificada de una manifestación catastral a nombre de ANDRES PALACIO MENDEZ, expedida por el subdirector de catastro municipal, presentados por ANDRES PALACIO MENDEZ en fecha quince de los corrientes.---CONSTE.---

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

**VISTA.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano ANDRES PALACIO MENDEZ, con su escrito de cuenta y anexos, subsanado la prevención de fecha dos de septiembre del año actual, dentro del término legal concedido, consecuentemente, provéase lo conducente.----

**SEGUNDO.-** Se tiene al ciudadano ANDRES PALACIO MENDEZ, con su escrito de fecha treinta de agosto y documentos descritos en el proveído de fecha dos de septiembre del presente año, así como los descritos en el punto que antecede, con los cuales promueve EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO denominado "La envidia", ubicado en la Ranchería Lomas de Vidal perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-50-00 Has (Cinco Mil metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 102.36 metros con carretera a Oleoducto ciudad PEMEX, al SUR 102.31 Metros Sucesores Eugenio Pérez Vidal, Este 39.70 metros, Silverio Ortiz Córdova, Oeste 64.20 metros, María Rebeca Hernández Jiménez -----

**TERCERO -** Por lo que con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 950, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 291, 710, 711, 717, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

**CUARTO.-** Al respecto dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente, fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptor de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de la ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos.----

**QUINTO -** Por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado notifíquese a los colindantes sucesores de EUGENIO PEREZ VIDAL, MARIA REBECA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ Y SILVERIO ORTIZ CORDOVA, quienes tienen como domicilio la ranchería Lomas de Vidal, Jalapa, Tabasco, en cuanto a carretera a ciudad PEMEX, a través de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el

Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, quien tiene su domicilio ubicado en cerrada del caminero número 19, colonia Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, al ciudadano SILVERIO ORTIZ CORDOVA, con domicilio en la calle Chapultepec 102, colonia Jesús García, del Centro Villahermosa, Tabasco, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, la radicación de las presentes diligencias a fin de que expresen lo que a sus derechos convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia en consecuencia y tomando en cuenta que el domicilio de la Junta Estatal de Camino (JEC), representada por el Licenciado JULIO CESAR YÁNEZ BURELO, y del colindante SILVERIO ORTIZ CORDOVA, se encuentra fuera de la Jurisdicción de donde ejerce sus funciones este Juzgado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil competente de Primera Instancia de la ciudad de Villahermosa Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifique a la citada dependencia, por conducto del representante de referencia y/o quien legalmente lo represente en los términos ordenado en líneas precedentes, así como al colindantes SILVERIO ORTIZ CORDOVA.---

**SEXTO.-** Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde.---

**SÉPTIMO.-** Consecuentemente y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad de Jalapa, Tabasco, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio ubicado en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa,

Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado si el predio RUSTICO denominado "La envidia" ubicado en la colonia Lomas de Vidal, perteneciente al municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 00-50-00 Has (Cinco Mil Metros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 102.36 metros con carretera a oleoducto Ciudad PEMEX, al SUR 102.31 metros, Sucasores Eugenio Pérez Vidal, Este 39 70 metros, Silverio Ortiz Cordova, Oeste 64 20 metros, María Rebeca Hernandez Jiménez" pertenece o no al fundo legal o a la nación, respectivamente.---

**OCTAVO.-** Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.---

**NOVENO.-** En cuanto a la prueba testimonial que ofrece el ocurrente dígamele que se reserva de proveer en su momento procesal oportuno.---

**DECIMO.-** Téngase como domicilio procesal del promovente el ordenado en el punto tercero del auto de fecha dos de septiembre del presente año.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUÁREZ JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.---

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.  
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO

No. 20556

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA.-

SE LES COMUNICA QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 482/2005**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LENIN VAZQUEZ ESCALANTE, QUE SE RADICÓ EN ESTE JUZGADO CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

VISTOS.- EL ESCRITO DE CUENTA SECRETARIAL, SE PROVEE:-----

**PRIMERO.-** TENGASE AL CIUDADANO LENIN VAZQUEZ ESCALANTE, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTES EN : UN ESCRITO CERTIFICADO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE MUNICIPIO; UNA MANIFESTACIÓN CATASTRAL EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DEL CATASTRO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, COPIA SIMPLE DE UNA MANIFESTACIÓN DE SOLICITUD DE TITULO; UN PLANO DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ DEL POBLADO IQUINUAPA DE ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL CUAL VIENEN A PROMOVER POR SU PROPIO DERECHO JUICIO NO CONTENCIOSO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA POSESIÓN QUE TIENE SOBRE EL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ DEL POBLADO IQUINUAPA DE ESTE MUNICIPIO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 00-27-31 HECTAREAS (CERO HECTÁREAS, VEINTISIETE ---

AREAS, TREINTA Y UNA CENTIAREAS), CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE 50.50 METROS CON NATIVIDAD SEGOVIA LANDERO; AL SUR 43.50 METROS CON RAQUEL ACOSTA JAVIER; AL ESTE 60.50 METROS CON LA CALLE BENITO JUÁREZ DEL POBLADO IQUINUAPA; Y AL OESTE 55.00 METROS CON DIEGO LOPEZ BARABATA.-----

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 2, 24, FRACCION II, 755 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.-----

**TERCERO.-** COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES NATIVIDAD SEGOVIA LANDERO, RAQUEL ACOSTA JAVIER, DIEGO LOPEZ BARABATA, TODOS ELLOS CON DOMICILIOS EN EL POBLADO IQUINUAPA DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARIA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEIDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERAN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO

CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.---

**CUARTO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FIJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIENDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.---

**QUINTO.-** GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

**SEXTO.-** ASIMISMO TENGASE AL CIUDADANO LENIN VAZQUEZ ESCALANTE, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS, NOTIFICACIONES Y -----

DOCUMENTOS EL UBICADO ENTRE LAS CALLES JOSE MARIA MORELOS Y PAVON Y JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ DEL BARRIO DE SAN LUIS DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTO AL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN ALCUDIA DE LA O.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE TORRES FRÍAS, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO, A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DEL LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE TORRES FRIAS.**

No. 20554

**JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 328/2004, SE INICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ELIZABETH MORALES SÁNCHEZ, SE DICTO UNOS PROVEIDOS QUE A LA LETRA DÍCEN:-----

**RAZON SECRETARIAL.**- En catorce de Julio del año dos mil cuatro, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito inicial de demanda signado por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, y anexos consistentes en: Un escrito original, un estado de cuenta original, una escritura pública en original número 5450, un poder en copia certificada número 29,873, y un traslado; recibido en esta Oficialia de Partes el día trece de julio del presente año.---

Conste.---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda.---

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, tal y como lo acredita con la copia certificada del testimonio de la escritura pública número 29,873 de fecha catorce de noviembre del año dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, titular de la Notaría Pública número ochenta y seis, de la Ciudad de México, Distrito Federal; personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita, hágasele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación que se efectúe con la copia simple que exhibe, misma que será guardada en el seguro del juzgado provisionalmente, tomando en cuenta que no existen cajas de seguridad suficientes para tales efectos, en consecuencia, se requiere al promovente para que en el término de TRES DIAS comparezca ante este juzgado a recibir el documento en cita, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del lapso antes citado, el mismo será glosado al expediente, debiendo quedar constancia de recibido

en autos, con tal carácter promueve en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO, en contra de la Ciudadana ELIZABETH MORALES SÁNCHEZ, quien puede ser notificada y emplazada a juicio en el Departamento en Condominio 301 segundo nivel del Edificio 41 de la calle Verdón número 506 del Conjunto Habitacional denominado Ciudad Industrial IV y V, ubicado en la Ciudad Industrial de esta Ciudad y/o en la Calle Israel número 204, Sector San José Gaviotas Norte de esta Ciudad; de quien se reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e), y f), del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.---

**SEGUNDO.**- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, así como los numerales 1693, 1697, 1699, 1703, 2147, 2149, 2151, 2212, 1310, 2802, 2813, 2814, 2828, 2829 y demás relativos del Código Civil Vigente hasta el día 30 de Abril de 1997, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso del mismo a la H. Superioridad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a la demandada, emplazándola para que en un término de NUEVE DÍAS produzca su contestación ante este Juzgado. Así mismo, se le requiere para que señale persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil antes invocado.---

**TERCERO.**- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Constitución número 516, Despacho 302, Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos HECTOR TORRES FUENTES, JOSÉ HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, CRISTÓBAL MAY HERNÁNDEZ, ROBERTO

MENCHACA BURGOS, MIDELVIA DEL ROSARIO REYES RIQUE, ALFREDO MEDINA LARA, JACOB VILLAS MENDEZ, AUBERT SERGIO PORTA JIMÉNEZ Y CARLOS PEREZ MORALES ----

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, dígaselo que éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE AUTORIZA CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Vistos a sus autos se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con su escrito de cuenta, manifestando que en virtud a la contestación de los oficios dirigidos a las dependencias que menciona en su escrito que se provee, en los que contestan no tener dato alguno en sus archivos del domicilio de la demandada ELIZABETH MORALES SÁNCHEZ, en consecuencia y de conformidad con el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, emplácese a la demandada ELIZABETH MORALES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, haciéndole saber a la demandada ELIZABETH MORALES SÁNCHEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las --

copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se le concede un término de NUEVE DIAS para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado.-----

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada AIDA MARIA MORALES PEREZ, que autoriza y da fe.-----

POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY y EL SURESTE. DADO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. AIDA MARIA MORALES PEREZ.

No. 20553

## JUICIO DE RESCISION DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 309/2004**, RELATIVO A LA VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE MANUEL OVANDO CHAN Y TRINIDAD DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, SE DICTO UNOS PROVEIDOS QUE A LA LETRA DICEN,----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.----

Vistos a sus autos se acuerda.---

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con su escrito de cuenta, manifestando que en virtud a la contestación de los oficios dirigidos a las dependencias que menciona en su escrito que se provee, en los que contestan no tener dato alguno en sus archivos del domicilio de los demandados JOSÉ MANUEL OVANDO CHAN Y TRINIDAD DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, en consecuencia y de conformidad con el artículo 139 Fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, emplácese a los demandados JOSÉ MANUEL OVANDO CHAN Y TRINIDAD DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, por medio de edictos que se expidan y publiquen por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, EL SURESTE, haciéndole saber a los demandados JOSÉ MANUEL OVANDO CHAN Y TRINIDAD DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado

a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo se le hace saber que se les concede un término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda, empezando a correr dicho término, al día siguiente de vencido el término para recoger el traslado.---

Notifíquese por lista y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial que certifica y da fe.----

'AUTO DE INICIO'

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO, A SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, tal y como lo acredita con la copia certificada del testimonio de la escritura pública número 29,873 de fecha catorce de noviembre del año dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO, Titular de la Notaría Pública Número Ochenta y seis, de la Ciudad de México, Distrito Federal; personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita, hágasele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación que se efectuó con la copia simple que exhiba para tal caso, debiendo quedar constancia de recibido en autos. Promoviendo en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE RESCISIÓN DE

CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO, en contra de los Ciudadanos JOSÉ MANUEL OVANDO CHAN Y TRINIDAD DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, quienes pueden ser notificados y emplazados a juicio, en el Andador Copa de Oro Manzana 6, Lote 4, Departamento número 202, del Fraccionamiento Las Rosas, ubicado en el kilómetro 16+500, de la Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, y/o Departamento en Condominio 202, Primer Nivel del Edificio 64, del Andador Copa de Oro, del Fraccionamiento Las Rosas, ubicado en el kilómetro 16+500, de la Villa Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, de quienes se reclama el pago y cumplimiento de las prestaciones contenidas en los incisos a), b), d), e), f), y g), del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 203, 204, 205, 206, 209, 211, 212, 213, 214 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, así como los numerales 1905, 1907, 1914, 1915, 1917, 1920, 1964, 1971, 1972, 1973, 1974, 2510, 2577, 3190, 3201, 3202, 3216, 3217 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso del mismo a la H. Superioridad. Con las copias simples exhibidas, córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que en un término de NUEVE DIAS produzcan su contestación ante este Juzgado. Así mismo, se les requiere para que señalen persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos a través de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil antes invocado.----

**TERCERO.-** Se tiene al promovente por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Constitución número 516, Despacho 302,

Colonia Centro de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos a los Ciudadanos HÉCTOR TORRES FUENTES, JOSÉ HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, CRISTÓBAL MAY HERNÁNDEZ, ROBERTO MENCHACA BURGOS, MIDELVIA DEL ROSARIO REYES RIQUE, ALFREDO MEDINA LARA, JACOB VILLAR MENDEZ Y AUBERT SERGIO PORTA JIMÉNEZ.---

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el actor dígasele que éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES TABASCO HOY Y EL SURESTE, DADO EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARÍA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 20560

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les da su conocimiento que el C. MARIA CONCEPCIÓN REYES SANTIAGO Y APARICIO GARCÍA HERNÁNDEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 539/2005, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTO por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cinco, mismo que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS, Lo de cuenta y se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los ciudadanos MARIA CONCEPCIÓN REYES SANTIAGO Y APARICIO GARCIA HERNÁNDEZ con su escrito que se provee y anexos que acompañan consistentes en un contrato de compraventa de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, plano original de un predio Urbano propiedad de APARICIO GARCÍA HERNÁNDEZ y MARIA CONCEPCIÓN REYES SANTIAGO, una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal del Poblado Guatacalca de este Municipio, certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal de este municipio y una copia de traslado, con los que vienen a promover en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio que tienen respecto de un predio URBANO ubicado en la calle Principal del Poblado Guatacalca perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 380.55 M2 (TRESCIENTOS OCHENTA METROS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 18.10 metros, con la CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, EN 5.80 metros, con LA VIA PÚBLICA; AL ESTE, en dos medidas 25.00 metros y 3.40 metros, CON LA CARRETERA PRINCIPAL de dicho poblado y AL OESTE, en 28.00 metros, con LEONIDAS REYES SANTIAGO.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en Coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755

del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y desé aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y a los colindantes LEONIDAS REYES SANTIAGO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, quienes tienen sus domicilios la primera en el ampliamente conocido en el Poblado Guatacalca de este municipio y / el último en el ampliamente conocido en esta ciudad, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del día siguiente al en que sean debidamente notificados de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.---

**TERCERO.-** Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta Jurisdicción, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; Así también deberán fijarse los AVISOS en los tableros de H. Ayuntamiento Constitucional Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez

Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador, por ser los lugares públicos de esta Localidad; así como en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba -----

**QUINTO.**- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado, si el predio RUSTICO motivo de la presente diligencia, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio. --**SEXTO.**- Hágase saber a los promovente que deberán velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.---

**SÉPTIMO.**- Requierase a los promoventes para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado de este proveído, designen representante común en esta causa, apercibidos que de no hacerlo este juzgador lo hará en rebeldía. -----

**OCTAVO.**- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el marcado con el número 203 de la calle Tuxtepec de este municipio, autorizando para tales efectos a los Licenciados OSCAR GUADALUPE CORDOVA GONZALEZ JOSE JESÚS GARCIA FRIAS, AIDE MAGDALENA MORALES CERINO a quienes autorizan para recibir cualquier clase de documentos, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula profesional en el Libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado. ---

**DECIMO.**- En cuanto a la testimonial e inspección judicial ofrecida, se reserva de señalar fecha para su desahogo ----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA MESA CIVIL, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---  
Exp. 00539/2005.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SRIA JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

2-3

No. 20549

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,  
 MACUSPANA, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

**QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 345/2005.** RELATIVO AL JUICIO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR GUALBERTO REYES IGNACIO, CON FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

**AUTO DE INICIO 345/2005****INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTA.- La Cuenta Secretarial que antecede se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano GUALBERTO REYES IGNACIO, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al PREDIO URBANO ubicado en la calle 5 de febrero sin número de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, para mayor referencia entre la calle Juárez y la calle Hidalgo de la citada Villa, con una SUPERFICIE TOTAL de 116.92 M2, (CIENTO DIECISÉIS PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.40 metros con calle 5 de Febrero; AL SUR 7.40 metros con MARGARITA IGNACIO SÁNCHEZ, AL ESTE 15.60 metros con HILDA MORALES MAGAÑA; y AL OESTE 16.00 metros con MARGARITA IGNACIO SÁNCHEZ.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 880, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y 1319 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación con los numerales 57, 710, 711, 715 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; se da entrada en la VÍA Y FORMA PROPUESTA, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; con atento oficio deseale vista a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que le corresponda.---

**TERCERO.-** Como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 1318 del Código Sustantivo en vigor expídasele los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble y publíquense en el DIARIO OFICIAL y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES; y agregadas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las pruebas testimonial propuesta la cual se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento oportuno.---

**CUARTO.-** Requiérase al promovente para que dentro del término de TRES DIAS contados al día siguiente de su notificación, proporcione el domicilio de los colindantes y estar en condiciones de notificárseles para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda.---

**QUINTO.-** NOTIFIQUESE al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, para que manifiesten lo que a sus derechos convengan, concediéndole para ello un término de TRES DIAS contados al día siguiente de su

notificación, asimismo se le hará saber que deberá señalar domicilio y persona dentro de esta jurisdicción, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes le surtirán sus efectos por lista que se fijará en el tablero del Juzgado en término del numeral 136 del Código en cita; y apareciendo que el domicilio de este último, se encuentran, fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 144 del Código adjetivo en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que ordene a quien corresponda su debida diligenciación en los términos solicitados, y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este juzgado a su lugar de origen.-----

**SEXTO.-** A como lo solicitan, gírense los oficios para tener la certeza que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, al representante de la Secretaria de la Reforma Agraria Estatal en atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio en Paseo Usumacinta casi esquina con Paseo de la Sierra de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado si el predio motivo del presente juicio, pertenece o no al fundo legal y a la Nación, y así continuar con la secuela del juicio, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Y tomando en cuenta que exhiben el informe solicitado al Subdirector de Catastro del H Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, en consecuencia, se le tiene por rendido el informe correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SÉPTIMO.-** Se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Farmacia que se encuentra dentro del Centro Avanzado de Atención Primaria a la Salud (CAAPS) ampliamente conocido en la calle Prolongación de 18 de Marzo S/N de la Colonia Obrera de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas aun las personales al Licenciado MARIA GUADALUPE GARCIA ALAMILLA Y/O YOLANDA OCHOA SALAYA, Y ARMANDO -----

CORDOVA DELFIN Y MARICELA OCHOA SALAYA, designando a los tres primero de los antes citado como sus ABOGADOS PATRONO, de conformidad los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos civiles en vigor.-----

**OCTAVO.-** En cuanto a la devolución de la licencia y credencial de elector, dígaselo que no ha lugar, en razón de los mismos fueron ofrecidos como prueba en el asunto, y desde luego corresponde hacer la valoración de cada uno de ellos, por lo cual será devueltos en su momento oportuno.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO AGUSTÍN SÁNCHEZ FRIAS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.**

**LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.**

No. 20542

**INFORMACION AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

Que en el **EXPEDIENTE NUMERO 429/2005**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM PROMOVIDO POR JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--- RAZON SECRETARIAL. En seis de octubre del año dos mil cinco, la Secretaría da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito presentado por la Ciudadana JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ y siete anexos, recepcionados el día cuatro de octubre del año que discurre.---Conste.---

**AUTO DE INICIO**

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN AD-PERPETUAM JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FRONTERA, CENTLA, TABASCO. A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda ----

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en: Una constancia de posesión a nombre de JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ, expedida por la Ciudadana Luvia del Carmen Hdez., García, Delegado de la Ranchería Benito Juárez, Centla, Tabasco, de fecha treinta de septiembre del año dos mil cinco; Una constancia de positiva a nombre de REYES HERNÁNDEZ MAXIMILIANO, expedido por el Subdirector del Catastro de Centla, Tabasco, de fecha tres de agosto del año dos mil cinco; Un certificado negativo de propiedad a nombre de MAXIMILIANO REYES HERNÁNDEZ, expedida por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha cinco de abril del año dos mil cinco. Una constancia de positiva con cinco anexos a nombre de MAXIMILIANO REYES HERNANDEZ, expedida por el Subdirector de Catastro del Municipio de Centla, Tabasco, de fecha treinta de agosto del año dos mil cinco; Un acta de defunción número 033 a nombre de MAXIMILIANO REYES HERNÁNDEZ, registrada a fojas 5775 del libro 01 del año dos mil cinco, levantada por el Oficial 03 del Registro Civil de las personas de --

la Villa Ignacio Allende, Centla, Tabasco, Un acta de matrimonio número 292 a nombres de MAXIMILIANO REYES HERNÁNDEZ y JOSEFA MENDEZ HDEZ., registrada a fojas 142 del libro 02 del año de mil novecientos setenta y tres, levantada por el Oficial 01 del Registro Civil de las personas de Frontera, Centla, Tabasco. Un plano de localización del predio propiedad de MAXIMILIANO REYES HDEZ y ELIDES REYES MENDEZ, con superficie de 1-02-96.84 hectáreas, se tiene por presentada a la ciudadana JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio ubicado en la Ranchería Benito Juárez perteneciente al Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie 10,296.84 M2., dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 108 metros con MAXIMILIANO REYES HERNÁNDEZ, AL SUR, 93.20 metros con ADOLFO AVALOS CONTRERAS; AL ESTE; 2106.50 metros con ZONA FEDERAL CARRETERA Villahermosa-Frontera, AL OESTE 97.50 metros con TRANQUILINO DE LA CRUZ y JORGE REYES DOMÍNGUEZ.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295, 1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a

deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos. Con atento oficio solicitesele al ciudadano presidente municipal de esta jurisdicción, para que informe a este juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.---

**CUARTO.-** Notifíquese al director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-**PERPETUAM**, promovido por JOSEFA MENDEZ HERNÁNDEZ, a fin de que en un término de tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, aperebido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estrados del juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por la promovente.---

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad, para que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un DIA MAS para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

**SEXTO.-** Toda vez que de la revisión del escrito inicial, presentado por la promovente, se advierte que no señala los domicilios de los colindantes motivo del predio de este procedimiento, de conformidad con la Fracción III del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le requiere para que dentro del término DE TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de su notificación,

manifieste a este Juzgado los domicilios de los colindantes de eferencia para hacerles saber la radicación de esta causa.---

**SEPTIMO.-** En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, a cargo de los ciudadanos GUILLERMO GARCIA REYES, EFRAIN BENITEZ HERNÁNDEZ y MIGUEL MENDEZ HERNÁNDEZ, dígaselo que por el momento no ha lugar de señalar fecha para su desahogo, hasta en tanto dé cumplimiento a lo requerido en los puntos que anteceden.---

**OCTAVO.-** Se tiene a la denunciante señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el ubicado EN LA RANCHERIA BENITO JUÁREZ, UBICADA A ORILLA DE LA CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA-FRONTERA, KILÓMETRO 53.5 autorizando para tales efectos, así como para que revise el expediente, tome apuntes cuantas veces sea necesario al Pasante de Derecho JOSÉ EDUARDO CONCEPCIÓN CHAN.----Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA HILDA OLAN SÁNCHEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Este auto de inicio se publicó en la lista del día 06 de Octubre del año 2005. Quedando registrado en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el expediente número: 429/2005.---

CONSTE.---

Lo que transcribo para su publicación el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.---

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA**  
**INSTANCIA**  
**LIC. HILDA OLAN SÁNCHEZ.**

No. 20545

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 507/2005, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO WILLIAN TORPEY CALDERON; SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE ----**

**AUTO DE INICIO: 29/SEPTIEMBRE/2005.**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano WILLIAN TORPEY CALDERON, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión y pleno dominio que tiene sobre el Predio Rústico, el cual se encuentra ubicado en la calle Río Grijalva número 108 de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad, constante de una superficie total de 134.12 M2 (ciento treinta y cuatro metros, doce centímetros cuadrados) y construida de 238.24 M2 (doscientos treinta y ocho metros veinticuatro centímetros cuadrados) mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.70 metros colinda con propiedad de Eugenio Antonio y Javier Camacho Montejo; AL SUR: 24.70 metros colinda con propiedad de Josefa y Felipe de Jesús Torres González, AL ESTE: 5.39 metros con camino vecinal zona federal; y AL OESTE: 5.47 con calle Río Grijalva. Según lo manifestado por el interesado y los documentos que exhibe.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y los colindantes éstos últimos en sus domicilios que señala el promovente en su escrito inicial, para que hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de ----

conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil vigente.----

**TERCERO.-** En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

**CUARTO.-** Ahora bien, se requiere a la promovente para que proporcione el domicilio en donde deben de ser notificados los colindantes del predio en cuestión, para lo cual se le concede el plazo de TRES DÍAS a partir del día siguiente de la notificación de este proveído.----

**QUINTO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortines número 102, esquina con la calle Río Grijalva, de la colonia Casa Blanca de esta ciudad y autorizando para tales efectos, así como para que recojan toda clase de documentos a los Licenciados MOISÉS PEREZ ZAPATA Y JUAN MIGUEL RAMOS LEON.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, DADO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

No. 20541

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO,  
TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00820/2004, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LUIS ROGELIO MADRAZO LEMARROY, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "FORESTALS MEXICANOS, S.A. DE C.V.", CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE COMO SIGUE:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA:---

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL INGENIERO LUIS ROGELIO MADRAZO LEMARROY, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "FORESTALES MEXICANOS, S.A DE C.V.", PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 4863, DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, PASADO ANTE LA FE DE EL NOTARIO PUBLICO NÚMERO DIECINUEVE DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, LICENCIADO MANLIO FABIO CASARIN NAVARRETE, PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

SEGUNDO.- CON TAL CARÁCTER TENGASE AL CIUDADANO LUIS ROGELIO MADRAZO LEMARROY, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA CONSISTENTES EN: COPIA SIMPLE DE ESCRITURA NÚMERO 4,863 COPIA SIMPLE DE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 21,611 MEMORANDO NÚMERO 276, DOS COPIAS DE PLANO, UN CERTIFICADO DEL REGISTRADOR PÚBLICO, OFICIO DE SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, CINCO RECIBOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, TRES COPIAS DE RECIBO DE LUZ, SE LE TIENE PROMOViendo DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 21,611 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 1998, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE CARDENAS, TABASCO, MI REPRESENTADA, ADQUIRIO DEL SEÑOR DAVID TIBURCIO FELGUEROSO, EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SAN MIGUELITO", UBICADO EN EL POBLADO FRANCISCO RUEDA ANTES "RANCHERIA TANCOCHAPA" DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 85-00-00 HAS OCHENTA Y CINCO ---

HECTÁREAS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 625.00 METROS CON PROPIEDAD DE FORESTALES MEXICANOS; AL SUR 325.30 METROS CON PROPIEDAD DE HULERA TOMAS PADRÓN, EL ESTE EN 1,770.00 METROS CON PROPIEDAD DE FORESTALES MEXICANOS; AL OESTE EN 1,711.50 METROS CON PROPIEDAD DE TRINIDAD RUEDA. ASÍ COMO UNA DEMASIA DE 164-53-44 HAS (CIENTO SESENTA Y CUATRO HECTÁREAS, CINCUENTA Y TRES ÁREAS, CUARENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 1,521.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON EJIDO FRANCISCO VILLA (ANTES PROPIEDAD DE RAFAEL MAGAÑA), AL SUR EN 625.00 METROS, COLINDA ACTUALMENTE CON FORESTALES MEXICANOS, S.A DE C.V, Y 235.30 CON COLONIA PEDRO C. COLORADO (ANTES PROPIEDAD DE HULERA TOMAS PADRÓN) AL ESTE EN 2,487.00 METROS, COLINDA ACTUALMENTE CON LINEA DEL FERROCARRIL Y AL OESTE EN 1,770.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON PROPIEDAD DE FORESTALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., Y 565.00 METROS COLINDA ACTUALMENTE CON EJIDO FRANCISCO VILLA, (ANTES PROPIEDAD DE TRINIDAD RUEDA), CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES.---

TERCERO.- EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL, Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASIMISMO DESE LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN CONVENGA.---

CUARTO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, GÍRESE ATENTO

EXHORTO CON LAS INSERCIÓNES NECESARIAS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACIÓN DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDA NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN. PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRÁN SUS EFECTOS POR MEDIO DE LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO DEBIÉNDOSE HACER LAS INSERCIÓNES NECESARIAS AL EXHORTO A GIRAR.----

**QUINTO.-** ASIMISMO GIRENSE ATENTOS OFICIOS AL DIRECTOR DE SECODAM CON OFICINAS EN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA AMBAS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORMEN SI DICHO PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 85-00-00 HECTAREAS. ASI COMO UNA DEMASIA DE 164-53-44 UBICADO EN EL POBLADO FRANCISCO RUEDA, ANTES RANCHERÍA TANCOCHAPA DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. PERTENECE O NO A LA NACIÓN. DEBIÉNDOSE HACER LA INSERCIÓNES NECESARIAS A LOS OFICIOS A GIRAR. QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO LOS TRAMITES DE LOS OFICIOS ANTES REFERIDO.----

**SEXTO.-** DE IGUAL FORMA GIRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EFECTOS DE QUE INFORME SI EL LOTE DE TERRENO CON EXTENSIÓN TOTAL DE 85-00-00 HECTAREAS, ASI COMO UNA DEMASIA DE 164-53-44 UBICADO EN EL POBLADO FRANCISCO RUEDA, ANES RANCHERÍA TANCOCHAPA DE ESTE MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO. DEBIÉNDOSE HACER LA INSERCIÓNES NECESARIAS A LOS OFICOS A GIRAR, QUEDANDO A CARGO DEL INTERESADO LOS TRAMITES DEL OFICIO REFERIDO.----

**SÉPTIMO.-** POR OTRA PARTE Y TODA VEZ QUE EL PROMOVENTE NO SEÑALA EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUS NOTIFICACIONES, PROPORCIONE DOMICILIO EN QUE DEBE NOTIFICÁRSELES EL PRESENTE AUTO A DICHS COLINDANTES.----

**OCTAVO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTES CITADO, PUBLIQUESE ESTE PROVEÍDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, PARA LO CUAL -----

EXPIDANSE LOS EDICTOS Y ASI MISMO FIJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARÁN A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.----

**NOVENO.-** EN CUANTO A LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DIGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.----

**DECIMO -** SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN EL RANCHO "EL TREBOL" KM 29.5 CARRETERA HUIMANGUILLO, FRANCISCO RUEDA, RANCHERÍA PASO DEL ROSARIO DE ESTE MUNICIPIO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS. ASI MISMO LA DESIGNA COM ABOGADO PATRONO A LA LICENCIADA JANNETH VELÁSQUEZ FEBRONIO, POR LO QUE EN TERMINO DEL ARTÍCULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, SE LE TIENE POR ADMITIDA DICHA REPRESENTACIÓN, ASIMISMO POR ESTA UNICA VEZ SE LE ORDENA NOTIFICAR A LA ACTUARIA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO Y SE REQUIERE A DICHO PROMOVENTE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CONCEDIÉNDOLE PARA TAL EFECTO UN TÉRMINO DE TRES DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO EN EL TÉRMINO CONCEDIDO SE LE SEÑALARÁ COMO DOMICILIO LAS LISTAS QUE SE FIJEN EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA LUCRECIA GOMEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA. Y DA FE.----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---CONSTE.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

No. 20550

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

Que en el expediente número 656/2001, relativo en al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por TOMAS ZACARIAS ROSADO, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CONCEPCIÓN CAMBRANO GARCIA, en contra de ALBERTO SALVATIERRA BOCANEGRA, TERCERA LLAMADA A JUICIO MARIA DEL ROSARIO CRUZ LEON, se dictaron acuerdos, que a la letra dicen.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda ----

**PRIMERO.-** Se tiene por recepcionado el oficio de cuenta, de fecha seis de abril del año dos mil cinco, signado por la Licenciada CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, Juez Civil por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero Civil del Centro, Tabasco, mediante el cual remite debidamente diligenciado el exhorto número 79/2005, deducido del expediente 656/2001 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado TOMAS ZACARIAS ROSADO y Endosatario en Procuración del ciudadano CONCEPCIÓN CAMBRANO GARCIA en contra de ALBERTO SALVATIERRA BOCANEGRA el cual se ordena agregarlo al mismo, para que surta sus efectos legales.-----

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta que ninguna de las partes dio contestación a la vista que se les ordenó dar a través del punto segundo del acuerdo de fecha once de abril del año en curso, acorde a lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho que debieron ejercitar.-----

**TERCERO -** Se tiene por presentada a la ciudadana CONCEPCIÓN CAMBRANO GARCÍA, con su escrito de cuenta mediante el cual anexa el certificado de libertad de gravamen, actualizado, expedido por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, en el cual no se evidencia que el predio embargado presente reembargos, el cual se agrega a los autos para todos los efectos legales a los que haya lugar ---

**CUARTO -** Consecuentemente y visto los dictámenes y actualizaciones rendidos por los peritos CRISPIN TORRES LUNA perito de la parte actora, e ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito en rebeldía por la demandada, se tiene que son coincidentes, por lo que en base a la comparación hecha a los mismos, esta Juzgadora, los aprueba para los efectos legales procedentes.----

**QUINTO -** Ahora bien y como lo pide la parte actora en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410, 1411, 1412, 1413, 1414 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoria a la materia mercantil, SAQUESE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente bien inmueble: CINCUENTA POR CIENTO del Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Tomas Garrido sin número de la colonia Los Gatos de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 304.48 metros cuadrados localizados en las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 27.10 metros con ANGELINA DE LOURDES M; Al Sur dos medidas: la primera 9.00 metros y la segunda de 11.30 metros con la calle Tomas Garrido Canabal; al Este: 17.70 metros con calle Oscar Bocanegra y al Oeste 6.30 metros con la calle Tomás Garrido Canabal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de ALBERTO SALVATIERRA BOCANEGRA, según número 24.435 folio 154 volumen 101, y tomando en cuenta que los peritos asignaron al inmueble la suma de \$184,200.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y siendo que lo que se remata es el cincuenta por ciento, siendo el valor comercial de esa parte \$92,100 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N) por lo tanto, será postura legal entonces la que cubra cuando menos este último monto del bien que se remata.---

**SEXTO -** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la diligencia de remate, que previamente deberán depositar en este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia sito en la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, la cantidad equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor comercial otorgado al inmueble, consistente en la suma de \$9,210.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N).---

**SÉPTIMO.**- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese la presente subasta por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, debiéndose expedir al interesado los edictos correspondientes; de igual forma, expídanse los avisos al público en general, para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; solicitándose postores, haciéndoseles saber que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

**OCTAVO.**- Hágasele saber lo anterior, a la ciudadana MARIA DEL ROSARIO CRUZ LEON, en el domicilio ubicado en el predio Urbano y construcción que se encuentra embargado, o sea, ubicado en la calle Tomas Garrido sin número de la colonia Los Gatos de esta ciudad de Macuspana; para que dentro del término de OCHO DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al de su notificación, haga uso del derecho del tanto, que establecen los artículos 26, 1068 y 1095 del Código Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la materia de comercio.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**----

Así lo proveyó, manda y firma, la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS que autoriza y da fe.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:---

**UNICO.**- Como lo solicita la actora del presente juicio, se tiene a bien señalar de nueva cuenta a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, la cual se desahogará en los términos ordenados en el proveído de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, por lo que hágasele saber a las partes la fecha señalada para la subasta ---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**---

Así lo proveyó, manda y firma, la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS que certifica y da fe.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto lo de cuenta se acuerda:---

**UNICO.**- Como lo solicita el Licenciado TOMAS ZACARIAS ROSADO, se tiene a bien señalar de nueva cuenta a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, la cual se desahogará en los términos ordenado en el proveído de fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, por lo que hágasele saber a las partes la fecha señalada para la subasta.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**---

Así lo proveyó, manda y firma, la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---**

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA.**

**LICDA. TERESA DE JESÚS CORDOVA CAMPOS.**

No. 20558

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 877/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN JOSE GAYTAN BERTRUY, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL C. JOSE ANTONIO ZURITA RUEDA, ACTUALMENTE PROMUEVE POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ROMANA DIAZ LEON, SE DICTO UN PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

ACUERDO: 20/OCTUBRE/2005.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, OCTUBRE VEINTE DE DOS MIL CINCO.-----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Ciudadano JOSE ANTONIO ZURITA RUEDA, en su escrito de cuenta y en virtud que los avalúos actualizados y emitidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicable al Presente asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTAS Y/O EN DOS NIVELES DESTINADA A CASA HABITACIÓN, ubicado en la Calle Principal hoy Carlos Alberto Madrazo Número 230 poblado Parrilla (hoy Fraccionamiento Policía y Tránsito) del Municipio de Centro, constante de una superficie de 132.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.50 metros con propiedad de JESÚS PATRICIO DIAZ LEON, actualmente propiedad de MIGUEL DIAZ LEON; AL SUR 5.50 metros con la Calle Principal (hoy Calle Carlos A. Madrazo); AL ESTÉ 24.00 metros con propiedad del señor MIGUEL DIAZ LEON y AL OESTE 24.00 Metros con propiedad del señor PATRICIO DIAZ CARRERA, inscrito bajo el número 763 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 57,109 a folios 209 del Libro mayor volumen 223, al cual se le fijó un valor comercial de \$380,00.00 (TRESCIENTOS OCHENTA

MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, DADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS,

No. 20564

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARIA SUSANA LÓPEZ FERNÁNDEZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00917/2005, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MIGUEL MACFU SALAZAR, EN CONTRA DE MARIA SUSANA LÓPEZ FERNÁNDEZ, CON FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE Y VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADO A LA LETRA DICE -----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-----  
LO DE CUENTA, SE ACUERDA -----

**PRIMERO.-** Por presentado al ciudadano MIGUEL MACFU SALAZAR, con su escrito inicial de demanda y anexos consistentes en acta de matrimonio original, una constancia original, y copias simples que exhibe con el que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, en contra de la demandada MARIA SUSANA LÓPEZ FERNÁNDEZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII Y IX y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicara una multa de CINCUENTA DIAS de salarios minimos generales vigente en el Estado.-----

**CUARTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, al efecto dígaselo que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

**QUINTO.-** Téngase a la Promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la casa que se encuentra marcada con el número 110, de la calle Tapotzingo del Fraccionamiento Carrizal de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Estudiante de Derecho MARIA CANDELARIA ALEGRIA LANDERO Y JULIO CESAR PEREZ URESTI -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, CON QUIEN ACTÚA,

CERTIFICA Y DA FE DOS FIRMAS Y RUBRICA LEGIBLES.-----

Este inicio se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha, quedo inscrito bajo el número 917/2005, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número 5356.----- a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado haciéndosele de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de nueve días hábiles, dicho término empezará a correr al día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se declarará rebelde. Asimismo requiérase a la mencionada demandada, para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aún las de caracter personal.-----

Notifíquese Personalmente. Cúmplase -----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE DOS FIRMAS Y RUBRICAS LEGIBLES.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha de su encabezado.-----conste.-----

PARA SU PUBLICACIÓN DE TRES VECES DE TRES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, (TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE, Y EL SURESTE), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO -----

**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20580	CONVOCATORIA: 0013 No Licitación 56071001-013-05 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.....	1
No.- 20571	AVISO DE DESLINDE PREDIO "MANUEL ANDRADE DIAZ" Mpio. Huimanguillo.....	2
No.- 20574	AUTORIZACIÓN DEFINITIVA NUMERO 4. OMAR SERVIN MORALES.....	3
No.- 20575	EXEQUÁTUR NÚMERO DIEZ, JESÚS GABRIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.....	4
No.- 20576	NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR FRANK JAMES DEVLYN MORTENSEN.....	5
No.- 20577	NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RONALD JAMES KRAMER.....	6
No.- 20578	CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NUMERO SIETE DEL SEÑOR JEANMARIE MARTINEL .....	7
No.- 20579	CANCELACIÓN DEL EXEQUÁTUR NUMERO CINCO DEL SR. MIGUEL CARLOS DÍAZ-PACHE PUMAREDA.....	8
No.- 20565	AVISO. H AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.....	9
No.- 20567	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 007/2005.....	10
No.- 20568	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 378/2002.....	11
No.- 20566	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00478/2004.....	13
No.- 20552	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00177/2005. ....	14
No.- 20556	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 482/2005.....	16
No.- 20554	JUICIO DE RESCISION DE CONTRATO EXP. 328/2004.....	18
No.- 20553	JUICIO DE RESCISION DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO EXP. 309/2004.....	20
No.- 20560	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 539/2005.....	22
No.- 20549	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 345/2005. ....	24
No.- 20542	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 429/2005.....	26
No.- 20545	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 507/2005.....	28
No.- 20541	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00820/2004.....	29
No.- 20550	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 656/2001.....	31
No.- 20558	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 877/995.....	33
No.- 20564	DIVORCIO NECESARIO EXP. 00917/2005.....	34
	INDICE .....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.